

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 1322/2024, de fecha 3 de julio de 2024, y con arreglo a los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 43 y siguientes, del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), acuerda modificar la delegación de la Concejalía de Hacienda, Promoción Económica e Industrial, Cultura, Juventud y Asociaciones en la Concejala D^a Alicia Rebato Sobrino hasta la incorporación de la baja por paternidad de D. Álvaro García-Ceca Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.

El Alcalde.

Anuncio número 2525

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>